

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante colicitó al Departamento Ejecutivo, abone a la brevedad el importe correspondiente al 5% del monto de Rifas, al Concejo Escolar de Coronel Dorrego, tal como lo establece la Ordenanza N° 0275/85.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 27 DE 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0025/96.-